Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Bonifacio Gray. Nº. Alcalde de la Guerta de Estaiña de Molina por Mag.
de Fulº. Maria Pelaez y Mª. Garcia su muger en el Pleito con la Ciudad
Primero Pueblo de Alegar. respondiendo a la peticion
puesta por los Mathias Ginar alcalde ordinario y Fran.º de Ledesma Regidor
Regidores en Estima de Bonifacio de Estaiña. En que concluyen
Se Contradiga el dho mi oficio para de alcalde de guerta por
Defi no lo puede Exercer por Estar de fado de Estar el dho oficio
Ocupado y aun antes de ahora esta causa y otras
Propuestas alegan por ser en contravencion de leyes. y pre
maticas reales no le deben Exercer. a lugo pedimento
satisfaciendo a las dhas leyes reales sobre hablar
Estan en los oficios concejiles y ninguna siente
Meter en dho mi oficio para de guerta lo hizo por no
Ser ni jamas ejercido ni memorial a esta parte
Cavildo de concejo ni tener voz ni voto de tal honor.
Sion que a sido muy distante de dhos oficios de
Ciudad tal no se residencia ni tiene de que
dar la. lo que a dento. no obsta la dha contradicion
de los alcaldes y regidores. por ello y por ser lo
admitido al uso de dho oficio suplo. a Mr. declare por
nula la contradicion. y que los dhos alcalde y regidores
no puedan ni exercan sus oficios. el dho Mathias
Ginar por ser mozo no experto para el. y haver sido
oficial de regidor real de guerta. Fuera y que se
pasado el tiempo que la ley dispone y no tener bodas
de esto para ello = Y el dho Bonifacio por q. es alcalde
mayor de Molina y depositario del pleito de Estaiña y
no a dado cuentas ni se le han hecho y tiene y
Fue de ocho ma. tal depositario de guerta
nacer y tiene muy el arange. y hasta que haya pagado
lo que tiene muy el arange. por dhas leyes no deben ser
el dho de ser y que Mathias